

Universidad Nacional de Catamarca 2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:
Referencia: EXP-S01:0001050/2023: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO"

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Chilecito, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0001050/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetos de este convenio son establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes en las áreas que se juzguen prioritarias para la obtención de fines compartidos.

Que las partes extenderán los campos de intercambio a todas las disciplinas o áreas propias de cada una de ellas.

Que se elaborarán programas y proyectos de cooperación entre las partes, las acciones dirigidas a los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones, procedimientos y resultados a obtener en cada uno de los proyectos o actividades, serán fijados mediante Convenios Específicos.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en eso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 15NOVIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Chilecito, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00043697-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.